

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Administracion.—Negociado 2.º Circular.

En la Gaceta de Madrid perteneciente al día de ayer se publica por la Direccion general de Administracion local la circular siguiente:

«Habiéndose cerrado en 31 de Diciembre último el período de ampliacion al ejercicio económico de 1879-80, á cuyo acto ha debido seguir inmediatamente la liquidacion de los presupuestos respectivos, es de absoluta necesidad que la Diputacion de esa provincia forme, discuta y apruebe oportunamente el adicional al del corriente año económico, cuidando de remitirlo por conducto de V. S. á este Ministerio ántes del 1.º de Marzo próximo, para cumplir con la debida exactitud lo que previene el art. 78 de la ley Provincial.

«Es igualmente necesario que la citada Corporacion practique en tiempo hábil las mismas operaciones con relacion al presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico inmediato de 1881-82, el cual ha de remitirse á este Ministerio el día 20 de Abril próximo, como terminantemente lo exige el citado artículo de la propia ley, para el efecto de corregir las extralimitaciones legales que pudiera contener.

«A dicho presupuesto debe acompañar, precisamente, una copia autorizada del repartimiento que se hubiere girado á la provincia en proporcion á lo que por contribuciones directas pague cada pueblo al Tesoro público, siempre que se hubiere hecho uso de la facultad consignada en el párrafo segundo, art. 81, de la referida ley.

«Al formar esa Diputacion sus presupuestos, es indispensable que fije su atencion en el gran cúmulo de gastos obligatorios que pesa sobre los Ayuntamientos, y en el estado de penuria en que generalmente se encuentra la Hacienda municipal, á fin de que, teniendo en cuenta estas consideraciones, reduzca el importe del mencionado repartimiento á lo puramente necesario para cubrir las más precisas é ineludibles obligaciones provinciales.

«Ultimamente conviene haga V. S. observar á esa Diputacion la necesidad de que remita á este Ministerio, con su informe ó censura, á la mayor brevedad posible, las cuentas generales documentadas de fondos provinciales, relativas al repetido año de 1879-80, teniendo presentes la ley y el reglamento de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y las instrucciones contenidas en la Real orden de 15 de Diciembre de 1877, inserta en la Gaceta de Madrid de 18 del mismo.

«Esta Direccion general no necesita encarecer la importancia de los expresados servicios administrativos, y contando

con el reconocido celo de esa Diputacion y con la eficaz cooperacion de V. S., espera se llevarán á efecto dentro de los plazos legales.

«Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de Enero de 1881.—El Director general, Gabriel Fernandez de Cadórniga.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por citada Direccion en telegrama de la fecha mencionada.

Madrid 12 de Enero de 1881.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Administracion económica.

Acordada por la Direccion general de Rentas Estancadas en orden fecha 30 de Diciembre próximo pasado la creacion de un estanco en Morata de Tajuña, que ha de surtir de efectos de la Administracion subalterna de Arganda y designarse con el núm. 2 de la poblacion, he dispuesto anunciarlo al público á fin de que durante el término de 15 días del día de la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan dirigirse á esta Administracion instancias documentadas por cuantos reuniendo las condiciones que determinan el decreto de 24 de Setiembre de 1874 y ley de 3 de Julio de 1876, aspiren á que se les confiera el desempeño de dicha expendeduría.

Madrid 10 de Enero de 1881.—El Jefe económico, Isidoro Cabañas.

Acordada por la Direccion general de Rentas Estancadas en orden fecha 18 de Diciembre último la creacion de un estanco en el pueblo de Santa María de la Alameda, el cual ha de surtir de efectos de la Administracion subalterna de Rentas Estancadas del Escorial, he dispuesto anunciarlo al público á fin de que durante el término de 15 días del día de la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan dirigirse á esta Administracion instancias documentadas por cuantos reuniendo las condiciones que determinan el decreto de 24 de Setiembre y ley de 3 de Julio de 1876, aspiren á que se les confiera el desempeño de dicha expendeduría.

Madrid 10 de Enero de 1881.—El Jefe económico, Isidoro Cabañas.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 5 del actual, el anuncio de la segunda subasta que ha de celebrarse para la enajenacion de los cajones de pino vacíos de la nueva contrata que existen en las Administraciones subalternas de Rentas Estancadas de esta provincia, habrá de tener lugar dicho acto el día 20 del mismo, á las doce de la mañana, en la

forma y bajo las condiciones expresadas en el indicado anuncio.

Lo que se hace saber por medio del presente en cumplimiento de lo acordado por la Direccion general del ramo.

Madrid 7 de Enero de 1881.—El Jefe económico, Isidoro Cabañas.

D. Victorio Culebras, Alcalde constitucional de Ajalvir.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879-1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 29 del mes de Enero del año 1881, á la hora de las diez del día, en el sitio de costumbre, bajola presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designa á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 6 de orden. Mariano Acero.—Una casa en esta poblacion, en la calle de la Atarre, núm. 2; linda derecha Roman Tieso; izquierda Francisco Salazar, y espalda Manuela Sanz; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 24. Bonifacio Bravo.—Una casa en la calle Real de Colmenar; linda izquierda camino de Madrid; derecha Severiano Bravo, y espalda al arroyo; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 51. Antonio Daniel.—Una casa calle de San Sebastian, núm. 7; linda izquierda Leonardo Avila; derecha calle de Cantarranas, y espalda el arroyo; capitalizada en 5.000 pesetas.

Núm. 57. Agapito Garcia.—Una tierra en el cerro del Arenal, de dos fanegas; linda Saliente Quiterio Vargas; Mediodía Conde de Guendulain; Poniente Cándido Gonzalez, y Norte Dionisio Andrés; capitalizada en 2.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 60. Eusebio Gonzalez.—Una cuarta parte de casa, calle de la Atarre, núm. 11; linda izquierda María Gonzalez; derecha

herederos de Mariano Caballero, y espalda Ronda del pueblo; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 67. Segundo y Luisa Gonzalez.—Una casa en la calle de Cantarranas, núm. 9, que linda izquierda Jorge Santa María; derecha el arroyo; Norte Antonio Daniel; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 84. Atanasio Gonzalez.—Una tierra en este término y sitio llamado Ojito de Rivero, de haber una fanega y tres celemines, y linda Sur Cipriano Belandres; Mediodía Quiterio Vargas; Poniente Enrique Garcia; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 104. Tiburcio Lopez.—Una casa calle Real de Colmenar, núm. 23, que linda derecha Pedro Bravo; izquierda Dorotea Tieso, y espalda el arroyo; capitalizada en 1.550 pesetas.

Núm. 105. Valero Llorente.—Una casa calle Mayor, núm. 19; linda derecha Quiterio Vargas; izquierda Frutos Acero, y espalda el mismo; capitalizada en 1.900 pesetas.

Núm. 187. Animas de Daganzo.—Una tierra en el Cerrojo, de dos fanegas; linda Saliente Dámaso Godin; Mediodía y Poniente Benito Bravo; Norte Vicente Lopez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 191. Crisanto Bravo.—Una casa calle de la Iglesia, núm. 8, que linda derecha Pedro Lopez; izquierda Eusebia Lopez, y espalda Vicente Acero; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 198. Manuel Carriedo.—Una cerca en las Fraguas, de cinco celemines; linda Mediodía y Poniente herederos de Melchor Mateos; Poniente Zacarias Alonso; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 222. María Gomez.—Una tierra en el camino de Alcalá, de dos fanegas seis celemines; linda Saliente Manuel Quvedo; Mediodía herederos de Tomás Gallego; Poniente dicho camino, y Norte Dionisio Andrés; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 243. Leonardo del Hoyo.—Una tierra en las Cruces, de una fanega y seis celemines; linda Saliente y Mediodía Juan Gonzalez; Norte y Poniente Juan Mateos (herederos); capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 279. José Panés.—Una tierra en la Solana, de tres fanegas; linda Saliente Zacarias Alonso; Mediodía Juan Mateos; Poniente y Norte Dionisio Andrés; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 283. Francisco de la Peña.—Una tierra en la Solana, que cabe dos fanegas, que linda Saliente y Mediodía Senda Galiana; Poniente y Norte Dámaso Godin; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 290. Benita Ramos.—Una tierra en la Carrera Ancha, de tres fanegas seis celemines; linda Saliente herederos de Paula Ramos; Mediodía Eugenio Carriedo; Poniente Tomás Ramos, y Norte Jose Panés; capitalizada en 2.916 pesetas 66 céntimos.

Núm. 292. Bonifacio Ramos.—Una tierra en las Lentijas, de dos fanegas; linda Saliente Enrique Garcia; Mediodía Senda Galiana; Poniente Dionisio Andrés, y Norte Quiterio Vargas; capitalizada en 1.000 pesetas.

Idem. Otra tierra en la vereda de Carboneros, de una fanega y seis celemines; linda Saliente herederos de Cipriano Gonzalez; Mediodía Enrique Garcia; Poniente y Norte herederos de Antonio Gonzalez; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 293. Pedro Roman.—Una tierra en la Cerrajerá, de una fanega seis celemines; linda Saliente Enrique Garcia; Mediodía camino de Madrid, y Norte dicho Enrique; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 302. Urbano Sampelayo.—Una tierra de siete fanegas en Carboneros; linda Saliente Quiterio Vargas; Mediodía Zacarías Alonso; Poniente y Norte herederos de Mariano Perez Vargas; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 307. José Serrano.—Una tierra de tres fanegas en Carboneros; linda Saliente y Mediodía herederos de Cipriano G. Belandres; Poniente y Norte Manuel Soto; capitalizada en 1.500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Ajular á 5 de Enero de 1881.—El Alcalde, Victorio Culebras.—Por su mandato, el Comisionado, Aquilino de Lúcas Vazquez.

D. Leon Ferosmel Montero, Alcalde constitucional de esta villa de Cenicientos.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 30 del mes de Enero del año actual, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresan:

Número 30 de orden. Clemente Bueno.—Una viña en el Batán con 900 cepas, cinco olivas y seis higueras; linda Saliente Leon Herradon; Mediodía Victorio Lizana; Poniente la Calleja, y Norte arroyo público; capitalizada en 4.250 pesetas.

Núm. 32. Prudencio Blanco.—Una viña en los Molinillos, de 500 cepas; linda Saliente Aniceto Lopez; Mediodía arroyo público, y Norte camino de Piedra Escrita; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 41. Agapito Castro.—Una viña descepada de una fanega; linda Poniente y Norte Calleja pública; Saliente y Mediodía José Gomez; capitalizada en 3.533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 72. Joaquin Diaz (herederos).—Un cercado en el Guijo, de seis celemines; linda Saliente camino de Piedra Escrita; Mediodía Ignacio Magan; Poniente Ignacio Ordóñez, y Norte Juan Montero; capitalizado en 2.000 pesetas.

Núm. 100. Santiago Fernandez.—Una viña descepada en la Ladera, de siete celemines; linda Norte la Ladera y Calleja de la misma; capitalizada en 116 pesetas 66 céntimos.

Núm. 108. Ezequiel Fernandez (menor).—Una tercera parte de casa en la calle Larga, hoy de Judit; linda derecha Bartolomé Fernandez; izquierda Jacinto Ramé, y espalda Pajares de José Montero; capitalizada en 562 pesetas.

Núm. 112. Nicolasa Fernandez.—Un huerto en los Morales, de seis celemines; linda Saliente Juliana Fernandez; Mediodía el arroyo; Poniente Braulio Ramirez, y Norte Mariano Diaz Corralejo; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 126. Francisco Fernandez (menor).—Un cercado en Maulejas, de una fanega; linda Saliente Nicanor Diaz; Mediodía Braulio Ramirez; Poniente Juan Paz, y Norte Braulio Ramirez; capitalizado en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 204. Domingo Gutierrez.—Una casa calle de Escalona; linda derecha Vicente Bedia; izquierda Venancio Ferosmel, y espalda calle Real; capitalizada en 4.500 pesetas.

Núm. 221. Pedro Herradon de Nazario.—Una casa calle de Cadalso; linda derecha pajar de Mateo Montero; izquierda Victorio Lizana, y espalda los Huertos; capitalizada en 825 pesetas.

Núm. 236. Mariano Lizana de Benito.—Una viña en Pino Redondo, de dos celemines, que contiene 50 cepas; linda Saliente herederos de Marcelino Diaz; Mediodía Tomasa Ferosmel; Poniente Ezequiel Fernandez, y Norte herederos de Marcelino Diaz; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 245. Victor Lizana.—Una casa calle de la Iglesia, núm. 24; linda derecha Leocadio Ramos; izquierda Juan Ampuero, y espalda corral del mismo Juan; capitalizada en 825 pesetas.

Núm. 246. Ramon Lizana (herederos).—Un cercado en la Alberca, de seis celemines; linda Poniente Mariano Jimenez; Saliente y Mediodía terreno de propios; capitalizado en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 256. Teodoro Lizana.—Mitad de una casa, calle de Cadalso, núm. 33; linda derecha Molino de Cortera; izquierda Dionisio Santiago, y espalda Victorio Lizana; capitalizada en 825 pesetas 33 céntimos.

Núm. 291. Fernando Montero (herederos).—Un cercado en la Esperilla, de seis celemines; linda Poniente Ramon Pimentel; Saliente Petra Ferosmel; Mediodía camino de la Higuera, y Norte arroyo público; capitalizado en 2.000 pesetas.

Núm. 295. Bonifacio Montero, mayor (herederos).—Un cercado en el Huerto de Revellon, de seis celemines; linda Saliente viña de Ramon Ferosmel; Mediodía arroyo público; Poniente herederos de Valentin Lizana, y Norte Martin Blanco; capitalizado en 1.300 pesetas.

Núm. 298. Fermin Montero.—Una casa calle de Escalona; linda derecha Ventura Ramos; izquierda Vicenta Montero, y espalda corrales; capitalizada en 2.062 pesetas 50 céntimos.

Núm. 326. Pedro Perez.—Una casa, calle de Escalona; linda derecha Agapito Bedia; izquierda Ignacio Paz, y espalda, Galo Herradon; capitalizada en 1.689 pesetas 99 céntimos.

Núm. 355. Eugenio Puentes.—Una viña al Batán, de 400 cepas; linda Norte Viuda de Lúcas Jimenez; Saliente y Mediodía Calleja pública, y Poniente Ramon Peña; capitalizada en 1.583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 383. Pascuala Recio.—Una casa, calle Larga; linda derecha Manuel Jimenez; izquierda Engracia Ferosmel, y espalda Calleja pública; capitalizada en 825 pesetas 33 céntimos.

Núm. 394. Aniceto Rodriguez (herederos).—Una viña en Pino Redondo, de nueve celemines; linda Saliente Calleja pública; Mediodía herederos de Juan Recamal; Poniente herederos de Pedro Jimenez, y Norte Inés Lopez; capitalizada en 2.233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 406. María Sanchez de Zoilo.—Una casa calle de la Constitucion, núm. 11; linda derecha Jacinto Jimenez; izquierda Salustiano Lago, y espalda corrales; capitalizada en 825 pesetas 33 céntimos.

Núm. 411. Josefa Sanchez.—Una tierra en los Madrinalejos, de nueve fanegas; linda Saliente y Mediodía camino de Almorox; Mediodía Braulio Ramirez, y Poniente herederos de D. Eugenio Pinel; capitalizada en 2.550 pesetas.

Núm. 413. Miguel Sanchez.—Un cercado en los Regajos, de cuatro celemines; linda Saliente y Mediodía herederos de D. Eugenio Pinel; Poniente Calleja pública, y Norte Braulio Ramirez; capitalizado en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 416. Bernardo Sanchez.—Una casa en la Plaza de la Constitucion, núm. 9; linda derecha María Saliz; izquierda herederos de Cipriano Prados, y espalda corrales; capitalizada en 825 pesetas 33 céntimos.

Núm. 417. Pedro Sanchez.—Una casa calle Larga; linda derecha Pedro Martin; izquierda Antonio Sanchez, y espalda Calleja del Solanillo; capitalizada en 280 pesetas.

Núm. 426. Francisco Santiago (herederos).—Una tierra de dos fanegas en la Canaleja, de primera y dos idem de segunda; linda Norte herederos de Aniceto Diaz; Saliente y Mediodía Braulio Ramirez; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 429. Francisco Santiago Sanchez.—Mitad de una casa calle Larga, núm. 19; linda derecha Leon Recio; izquierda Manuel Perez, y espalda corral del referido Recio; capitalizada en 1.689 pesetas 99 céntimos.

Núm. 449. Ignacio Lago.—Una casa calle del Solanillo; linda derecha la Calleja; izquierda calle Larga, y espalda Dionisio Sanchez; capitalizada en 825 pesetas 33 céntimos.

Núm. 480. Pedro Milla.—Una tierra en la Garbanza, de cuatro fanegas; linda Saliente y Norte herederos de Eulogio Ferosmel, y demás notorios; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 484. Braulio Peinado.—Una tierra en el Juncal, de seis fanegas; linda Saliente Pablo Huertas; capitalizada en 1.700 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Cenicientos á 7 de Enero de 1881.—El Alcalde, Leon Ferosmel.—Por su mandato, el Comisionado, Tomás Tapióles.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Emilio Ferrer y Sarasa, Coronel de infantería, Jefe de la primera Brigada de Reserva, Caballero de la Placa y Cruz sencilla de San Hermenegildo, etc. etc.

Hallándome instruyendo cierto expediente gubernativo de orden del Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito, en el que figura el paisano Don Braulio Tamarit, sin que consten otras señas personales, al que se supone Agente de negocios, cuya persona ha vivido en la calle de las Pozas, núm. 15, piso cuarto, del cual se ausentó con posterioridad al día 12 de Febrero de 1878, sin que se haya podido averiguar hasta la fecha, á pesar de las gestiones practicadas, su actual residencia; usando de la jurisdicción que la Ordenanza y leyes vigentes conceden á los Oficiales del Ejército constituidos en Jueces-fiscales, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto y término de 20 días, que se contarán desde el de su publicación en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se presente en esta Fiscalía, sita en la calle de Leganitos, número 59, principal derecha, cualquier día no feriado, de diez á doce de la mañana; apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Y encargo y ruego á los Sres. Jueces municipales y á las demás Autoridades civiles y militares y funcionarios de policía judicial, caso de ser habido el expresado D. Braulio Tamarit, me den conocimiento de su residencia para proveer lo que convenga.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1880.—Emilio Ferrer y Sarasa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Centro.

D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

A las Autoridades del orden civil y agentes de la policía judicial encargo procedan á la busca y captura de Alvaro Sanchez Rodriguez, conocido por Romualdo, natural de esta Corte, de 21 años de edad, ebanista, de estado soltero, vecino de la misma, y conseguida dicha captura, intereso también se ponga al indicado Sanchez á mi disposición en la cárcel correspondiente, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Excm. Audiencia de este distrito en causa seguida contra el mismo y otro por el delito de hurto.

Dado en Madrid á 3 de Enero de 1881.—José María Barnuevo.—El actuario, Juan Navarro Grima.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la herencia de Dionisio Rodriguez y Nuñez, natural de Vicálvaro, hijo de Juan y de Jesusa, soltero, de 21 años de edad, que falleció abintestato en Bayamo, isla de Cuba, el día 14 de Julio de 1872, para que en el término de 30 días comparezcan en dicho Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos; advertidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Juan Zozoya.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita á Enrique Cervero, que vivió en la calle de Toledo, núm. 54, zapatería (hoy en derribo), y posteriormente trasladó su residencia á la calle de Embajadores, núm. 37, piso cuarto, y en cuyo punto no dan razón de su persona, para que en el término de seis días comparezca á prestar declaración en causa que instruyo por falsificación de moneda.

Madrid 21 de Diciembre de 1880.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

D. Mariano Fonseca, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Francisco Mora y Vara, que habitó en el Arroyo de Embajadores, número 11, cuarto segundo, y posteriormente se trasladó al Paseo del mismo nombre, número 4, el cual disfrutaba de libertad provisional mediante fianza personal que prestó Pedro Lorenzo Alguacil, que ha sido desterrado, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros instruyo por estafa; apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado Mora, cuyas señas personales son: estatura regular, cara ovalada, color moreno, ojos pardos, bastante calvo, y viste americana, pantalón y chaleco oscuro, camisa blanca, sombrero hongo, y es de sesenta y dos años de edad, y habido que sea, ponerlo en la cárcel de Villa preso y á mi disposición.

Dada en Madrid á 30 de Diciembre de 1880.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita y llama á D. Manuel Lopez de Vicuña y Esquivel, natural de Gerona, de 21 años de edad, Abogado, que habitó en esta capital, calle del Arrenal, núm. 22 duplicado, cuyas señas personales son: estatura alta, cara larga, con toda la barba rubia, ojos azules, pelo rubio, y viste pantalón de paño azul, cazadora de lana, lleva chaleco de cuero, sombrero hongo y camisa blanca, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 días comparezca á responder de lo que contra él resulta en causa que se instruye por atentado á la autoridad. En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), se exhorta y requiere á todas las Autoridades con el fin de que procedan á la busca y captura del expresado Lopez, y si se consiguiese, sea puesto á mi disposición.

Dada en Madrid á 5 de Enero de 1881.—Mariano Fonseca.—Por su mandato, por García Fernandez, Antolin Valdés.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita y llama por término de 10 días á Federico N., que es tuerto del ojo derecho y que parece estuvo de dependiente en la casa de juego calle del Príncipe, núm. 26, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue con motivo de la sorpresa de dicha casa de juego; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial, que en el caso de ser habido dicho Federico le pongan á mi disposición en la cárcel de Villa.

Madrid 17 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El actuuario, Francisco de Paula Morales.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital se cita y llama al joven conocido por el Cabrerita, que ha estado al servicio de Francisco García y Muñoz, calesero, en la Puerta de Bilbao, y parece ha vivido en la calle de Bravo Murillo, núm. 2, cuyos nombres y demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que en término de cinco días comparezcan en el expresado Juzgado á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se sigue por hurto de varios efectos al García; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—El actuuario, Federico Camacha y Jimenez.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y em-

plaza á Manuel Donate Rodriguez, fugado de la cárcel de Luena (Santander) al ser conducido al presidio de Santoña, para que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la autoridad procedan á la busca y captura á mi disposición del Manuel Donate Rodriguez, que es natural de Aranjuez, vecino de esta capital, hijo de Pascual y Petra, de estado soltero, de edad de 33 años, jornalero, estatura regular, barba poblada, con bigote y perilla castaños, pelo id., ojos pardos, color moreno y boca regular, y al ser indagado vestía pantalon, chaleco y cazadora de paño negro, alpargatas blancas cerradas y gorra de seda.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1880.—Nemesio Longué.—El actuuario, Valentin Ballester.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se ha señalado el día 29 de Enero próximo, á la una, en la sala de audiencia de dicho Juzgado y en el de Navalcarnero, para la venta en pública subasta de una casa sita en Villaviciosa de Odon, plazuela del Mercado, núm. 2, tasada en 11 486 rs., advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasacion.

Madrid 30 de Diciembre de 1880.—El Escribano, Antonio Marcos.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista é interino del de primera instancia del Hospital de esta Corte, se hace público por medio del presente la ocupacion de una cuba de madera, verificada en la tarde del 17 de Diciembre último en la

frente de la calle de Santa Isabel á un sujeto llamado José Villar Quesada, que fué detenido con ella, contra el cual se sigue causa por creerle autor de su sustraccion; y se cita á la persona á quien pueda corresponder para que en el término de ocho días comparezca en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar la oportuna declaración y hacer uso de las acciones que le competen; bajo apercibimiento que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Enero de 1881.—Solís Liébana.—Celestino de Flores.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa se vende en pública subasta la casa núm. 14 de la calle del Príncipe, con accesoria á la de la Gorguera, núm. 9, con inclusion no sólo del teatro llamado de la Comedia, sino tambien de los objetos y del material fijo y móvil del mismo, que como formando todo una sola finca, ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.650.000 pesetas, á rebajar cargas.

El remate se celebrará en este Juzgado el día 8 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, hasta la cual estarán de manifiesto los autos en la Escribanía de mi cargo para las personas que deseen tomar parte en la subasta, en la que no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes del justiprecio, y será condicion indispensable para poder presentarlas consignar en el acto ó haber depositado ántes en la Caja general ó en el Banco de España, acreditándolo con el correspondiente resguardo, la cantidad de 5.000 pesetas.

Madrid 11 de Enero de 1881.—V.º B.º—Corona.—El Escribano actuuario, Licenciado Angel Gonzalez de Cordavias. 34

Latina

En virtud de providencia del Sr. Don Carlos Sedano y Ayestaran, Juez muni-

cipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á Victoriano del Portillo y Martinez, cuyo domicilio se ignora, que en la tarde del 15 del mes de Mayo último fué lesionado en la pradera de San Isidro, para que en término de seis días comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en causa criminal que se sigue con tal motivo.

Madrid 24 de Diciembre de 1880.—El Escribano, Pedro Sainz de Aja.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Sanchez Boix, hijo de Tomás y de Antonia, natural de Castellon de la Plana, soltero, barbero, de 22 años de edad, que habitó en la calle del Salitre, núm. 60, principal, cuyas señas son: estatura 1 metro 70 centímetros, pelo rubio, sin barba, con un poco de bigote, ojos garzos, nariz regular, vistiendo decentemente con traje de invierno oscuro; para que en término de 15 días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de llevar á efecto cierta diligencia en causa criminal que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nacion, practiquen diligencias en averiguacion del paradero del Francisco Sanchez Boix, y hallado que sea le hagan comparecer en este Juzgado.

Dada en Madrid á 5 de Enero de 1881.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, Pedro Sainz de Aja.

COLEGIO DE SAN ANTONIO ABAD.

CURSO DE 1880 A 1881.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCION DE MATRÍCULAS.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso.	Externos.—P. José de la Jara Internos.— Estéban Orquí y Montero . . .	»	»	77	8	85	
Latin y Castellano.—Segundo curso	Externos.— Luciano Solís y Alvara Internos.— Andrés Fernandez y Lopez . . .	»	»	86	1	87	
Retórica y Poética	Externos.— Enrique Gracia y Hernandez . . . Internos.— Antonio Ramon y Hernandez . . .	»	»	59	»	59	
Geografía	Externos.— José de la Jara Internos.— Estéban Orquí y Montero . . .	»	»	123	6	139	
Historia de España	Juan C. Gonzalez y Herrero	»	»	60	»	60	
Historia Universal	Andrés Fernandez y Lopez	»	2	40	»	42	
Psicología, Lógica y Etica	Externos.— Juan C. Gonzalez y Herrera . . . Internos.— Pompilio Diaz y Blanco	»	»	46	»	46	
Aritmética y Algebra	Externos.— Manuel Mendía y Eguluz Internos.— Pompilio Diaz y Blanco	»	»	57	»	57	
Geometría y Trigonometría	Externos.— Manuel Mendía y Eguluz Internos.— Genaro Mijan y Rey	»	»	45	»	45	
Física y Química	Tomás Saez del Caño	»	1	15	»	16	
Historia Natural	Genaro Mijan y Rey	»	»	15	»	15	
Fisiología é Higiene	Idem id.	»	»	15	»	15	
Agricultura elemental	Tomás Saez del Caño	»	»	17	»	17	
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
			3	665	15	683	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 293.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Manuel Perez Ferriz.—El Secretario, Pompilio Diaz.

**COLEGIO DE EL NIÑO JESUS.
CURSO DE 1880 A 1881.**

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso.	D. Francisco de P. Cornet y Enrich.	Licenciado en Filosofía y Letras.	»	20	»	20	
Latin y Castellano.—Segundo curso	D. Jacinto García Calvo y Rojas.	Doctor en Filosofía y Letras.	»	19	»	19	
Retórica y Poética	Idem id.	Idem	»	19	»	19	
Geografía	D. Francisco de P. Cornet y Enrich.	Licenciado en Filosofía y Letras	»	23	»	23	
Historia de España.	D. Juan Lucio Carralero y Gonzalez	Idem	»	19	»	19	
Historia Universal	Idem id.	Idem	»	18	»	18	
Psicología, Lógica y Ética.	Idem id.	Idem	»	10	»	10	
Aritmética y Álgebra	D. Mauricio Subirá y Morrus.	Licenciado en Ciencias	»	14	»	14	
Geometría y Trigonometría	Idem id.	Idem	1	13	»	14	
Física y Química	Idem id.	Idem	1	5	»	6	
Historia Natural	D. Jaime Cómas y Muntaner.	Idem	»	7	»	7	
Fisiología é Higiene.	Idem id.	Idem	»	8	»	8	
Agricultura elemental.	Idem id.	Idem	»	7	»	7	
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.	D. Eusebio Oliveres	Profesor de frances.	»	2	»	2	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
						186	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 74.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Rafael Segarra Rocamora, Presbítero, Maestro.—El Secretario, Manuel Losada.

**COLEGIO DE JESUS.
CURSO DE 1880 A 1881.**

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso.	D. Regino Zaragoza y Perales.	Doctor en Letras.	»	9	»	9	
Latin y Castellano.—Segundo curso	Idem id.	Idem	»	11	»	11	
Retórica y Poética	D. Juan Gelabert y Gordiola.	Idem	»	9	»	9	
Geografía.	D. Regino Zaragoza y Perales.	Idem	»	9	»	9	
Historia de España.	Idem id.	Idem	»	10	»	10	
Historia Universal	Idem id.	Idem	1	15	»	16	
Psicología, Lógica y Ética.	D. Juan Gelabert y Gordiola.	Idem	»	11	»	11	
Aritmética y Algebra	D. Manuel Marchamalo y Sanz.	Licenciado en Ciencias.	»	7	»	7	
Geometría y Trigonometría.	Idem id.	Idem	»	11	»	11	
Física y Química.	D. Elías Alonso y Alonso.	Idem	»	11	»	11	
Historia Natural.	D. Enrique Rodriguez y Aguado.	Idem	»	8	»	8	
Fisiología é Higiene.	Idem id.	Idem	»	12	»	12	
Agricultura elemental.	D. Elías Alonso y Alonso.	Idem	»	9	»	9	
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.	»	»	»	»	»	»	
						133	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 53.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Manuel Marchamalo y Sanz.—El Secretario, Angel Gutierrez Goenaga.

**FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.
TERCERA DECENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1880.**

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
<i>Cebada.</i>							
23	D. José Vallcorba	Madrid	»	3.326		19.356	19.356
<i>Paja.</i>							
21	D. Severo Suarez	San Sebastian de los Reyes.	»	246'26	5'44	1.339'65	1.339'65
22	D. Elías Coronado	Alcalá	»	264'43	5'44	1.438'50	1.438'50
23	D. José Perdiguero	Alcobendas	»	245'11	5'44	1.333'40	1.333'40
27	D. Severo Suarez	San Sebastian de los Reyes.	»	325'04	5'44	1.784'54	1.784'54
29	D. Elías Coronado	Alcalá	»	344'14	5'44	1.872'12	1.872'12
31	D. José Perdiguero	Alcobendas	»	342'41	5'44	1.862'71	1.862'71
				1.770'39		9.630'92	9.630'92

Madrid 31 de Diciembre de 1880.—El Administrador, Emilio Lledós.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Enrique Mira.